

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7651 LA UNIÓN RESINERA ESPAÑOLA, S.A.

El Consejo de Administración de La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima, con intervención de su letrado asesor, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las 13 horas del día 4 de mayo de 2011, en el domicilio social, plaza de la Independencia, número 8, Madrid, y en segunda convocatoria en igual hora y lugar, el día 5 de mayo de 2011, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación del Informe de Gestión, Cuentas Anuales y Gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2010.

Segundo.- Examen y aprobación del Informe de Gestión y Cuentas Anuales del Grupo Consolidado de La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio 2010.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2010.

Cuarto.- Distribución de dividendo con cargo a reservas.

Quinto.- Reelección de Consejero.

Sexto.- Designación de Auditor.

Séptimo.- Constitución de filial mediante aportación de la rama de actividad química para el desarrollo de dicha actividad.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, de forma directa o a través de sociedad dependiente de su Grupo Consolidado, en los términos y con los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Información sobre la oferta recibida en relación con la actividad química y, en su caso, autorización al consejo para su enajenación.

Décimo.- Delegación de facultades para la redacción, ejecución, formalización, inscripción y, en su caso, rectificación de los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

A partir de la convocatoria los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, o solicitar la remisión gratuita de todos los documentos sujetos a aprobación.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación, acrediten la propiedad de acciones que represente un mínimo de 78,13 euros de valor nominal, mediante certificación de la Entidad encargada del registro contable o documento expedido por las entidades depositarias, quienes facilitarán las tarjetas de asistencia.

Madrid, 18 de marzo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110021657-1